

Número 928

**AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Cartagena**

Dependencia de Inspección

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo, al no haber sido posible notificar por otros medios los documentos que a continuación se relacionan, se les notifica por medio del presente anuncio, indicándoles que podrán retirar los mismos, en la Secretaría Administrativa de la Inspección de esta Agencia Estatal.

— Contribuyente: Desman, S. Coop. C.I.F.: G-30689178.

— Concepto: Expediente sancionador/95. N.R.I.: 576/95.

— Justificante: 519501003035M.

— Importe: 1.000.000 de pesetas.

— Contribuyente: Industrial de Aserraderos y Secaderos, S.A.. C.I.F.: A-30613533.

— Concepto: Expediente sancionador/95. N.R.I.: 574/95.

— Justificante: 519501003033C.

— Importe: 920.000 pesetas.

Cartagena, 11 de diciembre de 1995.— El Jefe de la Secretaría de Inspección, P.S., José Aguado Galarreta.

Número 930

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Delegación de Cartagena
Agencia Estatal de Administración Tributaria**

NOTIFICACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1991, 1992 y 1993, significándoles que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el Índice de Entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento de Impuesto de Sociedades, aprobado por el Real Decreto 2.631/1982, de 15 de octubre.

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, podrá acudir a la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria en el plazo mencionado.

| N.I.F. | Razón social | Localidad |
|-----------|------------------|-----------|
| B30651939 | Hover Kawk, S.L. | Cartagena |
| B30673180 | Mibra, S.L. | La Unión |

Cartagena, 1 de diciembre de 1995.— El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Ramón Alifa Barrueco.

Número 932

**TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber: Que mediante providencia de fecha 18-1-96, decretada por el Director Provincial, don Eduardo A. Cos Tejada, en expediente administrativo de apremio número 9200080183, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/01, contra el deudor Cánovas Martínez Pedro, por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 1.558.668 pesetas (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes inmuebles del citado deudor, para el próximo día 15-3-96, a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial, sita en Avda. Alfonso X El Sabio, número 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoratícios en su caso, a los conductores y al cónyuge del deudor si lo hubiere.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:

Lote único: Finca número 7.901. Rústica: "Un trozo de tierra secano olivar, en término de Murcia, partido de Beniján, paraje del Cañarejo, conocido por el Saltador, en el sitio de Columbares, de cabida treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, igual a tres tahúllas, que linda: Norte, fincas de Ramón Alcázar y de don Tomás Alcázar; Sur, con trozos de la misma finca matriz que éste que adquieren respectivamente don Francisco Martínez Sánchez y don Antonio Murcia Moreno, camino propio de la finca matriz por medio, para entrada y salida de ésta y demás de la misma procedencia. Este, con trozos de la misma finca matriz que adquieren don Salvador García Ríoz, don Francisco Martínez Sánchez, camino nombrado anteriormente por medio, y Oeste, finca de don Daniel Pastor Martínez. Finca número 1.728-N.

Rústica: "Un bancal de tierra secano, conocido por

el de la Olivera Celdrana, situado en término municipal de Murcia, partido de Beniaján, sitio llamado de Columbares; su cabida seis ochavas, equivalentes a ocho áreas, treinta y ocho centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, existiendo dentro de tal cabida y ocupando una superficie de setenta metros cuadrados, una casa de planta baja tejada, con dos dormitorios, cocina y patio, llamada de Nicolás Tomás, que linda por sus cuatro vientos con tierras de Francisco Alemán García".

Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 1.271.882 pesetas.

Tipo de subasta en 2.ª licitación al 75%: 953.911 pesetas.

Tipo de subasta en 3.ª licitación al 50%: 635.941 pesetas. (Esta licitación se celebrará si la Mesa lo considera conveniente).

Cargas o gravámenes que afectan a los bienes y que quedan subsistentes: 1.873.118 pesetas.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado el expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad de la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199, b) de la Ley Hipotecaria.

Los licitadores están obligados a constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada licitación. Constituido el depósito para cualquier licitación se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes; dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería, si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate aparte de otras responsabilidades en que pueda incurrir.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

Murcia, 18 de enero de 1996.— El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Número 933

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber: Que mediante providencia de fecha 18-1-96, decretada por el Director Provincial, don Eduardo A. Cos Tejada, en expediente administrativo de apremio número 8700013425, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/03, contra el deudor Tamboleo del Amor Pedro, por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 1.703.530 pesetas (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes inmuebles del citado deudor, para el próximo día 7-3-96, a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial, sita en Avda. Alfonso X El Sabio, número 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoratícios en su caso, a los condeños y al cónyuge del deudor si lo hubiere.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:

Lote único: Urbana. Una casa vivienda sita en Bullas, C/ Virgen de Fátima, 11. Consta de planta baja, distribuida en salón comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, cochera y patio trasero, ocupando una superficie de 160 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 603, libro 44 de Bullas, folio 129, finca 6.785, inscripción 1.ª.

Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 1.945.708 pesetas.

Tipo de subasta en 2.ª licitación al 75%: 1.459.281 pesetas.

Tipo de subasta en 3.ª licitación al 50%: 972.854 pesetas. (Esta licitación se celebrará si la Mesa lo considera conveniente).

Cargas o gravámenes que afectan a los bienes y que quedan subsistentes: 1.904.292 pesetas.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado el expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad de la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en